



**AUTORIZA COMPRA DIRECTA ÚNICO
PROVEEDOR**

DECRETO Nº 1044

DALCAHUE, 24 de abril de 2015


VISTOS: Las necesidad de realizar la adquisición de talonarios de infracción al tránsito, en virtud del oficio Nº82 de la Tenencia de Carabineros de Dalcahue; el artículo 8 de la ley 19886 de Compras Públicas letra d; el acta de sesión ordinaria Nº74 del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto para el año 2015; las facultades que me confiere la ley; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, causa rol 618-12-P-A; los artículos 2º, 4º, 12º, inciso 4, 56 y 63 de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORÍCESE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa **ÚNICO PROVEEDOR** a favor de **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A., RUT:** por la cantidad de **\$98.175.-** (Noventa y ocho mil ciento setenta y cinco pesos), para cancelar la adquisición de 30 Talonarios de Infracción al Tránsito para ser utilizados por Carabineros de Chile de la Tenencia de Dalcahue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE


JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la comuna
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Dir. de Adm. y Finanzas.
- Administración municipal
- Secretaría Municipal.
- Transparencia municipal.
- Oficina de Partes.